

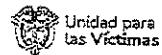
ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 80149 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT- 800153993-7

Entre LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, identificada con NIT número 900490473-6, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, representada por **GUILLERMO MARTINEZ DAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.395.696, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General , nombrado mediante Resolución Número 03473 del 06 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta No. 03473 del 06 de septiembre de 2022 y en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Número 00126 del 31 de enero de 2018 modificada por la Resolución No. 00974 de 2019, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, por una parte, y de otra parte **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.** Identificada con número de NIT 800153993-7, Representada Legalmente por **SANTIAGO PARDO FAJARDO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.80.425.417 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de miembro de la Junta Directiva, segundo suplente Presidente , según consta en Acta N° 434 del 09 de marzo de 2023 de junta Directiva., inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el N° 02944067 del Libro IX, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01 de noviembre del 2023, quien para todos los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido por la presente acta, LIQUIDAR la Orden de Compra No. 80149, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con la solicitud allegada mediante memorando N° 2023-0005831-3 del 31 de agosto de 2023, suscrito por el supervisor y acorde con los documentos que conforman el expediente, y especialmente con el informe final de supervisión, el siguiente es el estado de la Orden de Compra No 80149-2021:-

OBJETO	"Contratar los servicios de conectividad mediante el Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de conectividad III No CCNEG-248-2020. de conformidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 "Ficha técnica"."
VALOR INICIAL	"La Orden de Compra será hasta por la suma de Doscientos Noventa y Cuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Tres pesos con Treinta y Nueve centavos M/CTE (\$294.137.753,39).
MODIFICATORIO	Adicionar en un valor de Ciento Veintidós Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Trecientos Noventa y Siete pesos con Veintisiete centavos. (\$122.557.397,27) y Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Cuatrocientos Dieciséis Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta pesos con Sesenta y Siete centavos M/CTE (\$ 416.695.150,67)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Treinta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis pesos con Sesenta y Cuatro centavos M/CTE (\$ 373.989.276,64)
VALOR LIBERADO	Cuarenta y Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro pesos con Dos centavos M/CTE. (\$42.705.874,02)
FECHA DE EMISIÓN FECHA VENCIMIENTO	19 de noviembre de 2021 31 de octubre del 2022.
SUPERVISOR	VICTOR EDGARDO DURAN MARTINEZ Jefe Oficina Tecnologías de la Información



ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 80149 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT- 800153993-7

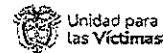
	Designado mediante formato de fecha 03 de diciembre de 2021.
--	--

- II. Que para culminar el trámite de liquidación de la Orden de Compra N° 80149, se evidencio que inicialmente la supervisión estuvo a cargo del señor **VICTOR EDGARDO DURAN MARTINEZ**, de conformidad con el memorando de designación de supervisión de fecha 03 de diciembre del 2021, en la etapa de liquidación quien suscribió el informe final de fecha 31 de agosto de 2023 fue el señor **DARIO EDUARDO MUÑETON ZULUAGA**, Jefe Oficina de Tecnología de la Información con la cédula de ciudadanía N° 79.404.759, Nombrado mediante Resolución No. 03581 del 19 de septiembre de 2022 y posesionado con acta 2029 del 19 de septiembre de 2022.

- III. Que de conformidad con el estado presupuestal y lo acreditado por el supervisor en el informe final de liquidación del 31 de agosto del 2023 del contrato derivado de la Orden de Compra No. 80149-2021, en el cual fueron legalizados los pagos ante el Grupo de Gestión Financiera de LA UNIDAD, el **BALANCE FINANCIERO** es el siguiente

No.	DESCRIPCION	TOTAL	\$
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 294.137.753,39	
	CDP No.22621 del 1 junio de 2021 RP No. 1179421 del 19 de noviembre de 2021	\$ 49.022.958,90	
2	VALOR ADICIONADO	\$ 122.557.397,27	
	CDP No. 20922 del 13 de mayo de 2022 RP No. 729522 del 19 de julio de 2022	\$ 122.557.397,27	
5	VALOR PAGADO	\$ 373.989.276,64	
	CDP No.22621 del 1 junio de 2021 RP No. 1179421 del 19 de noviembre de 2021	\$ 42.895.088,86	
	CDP No. 14822 del 20 de enero de 2022 RP No. 120522 del 20 de enero de 2022	\$ 237.854.591,29	
	CDP No. 20922 del 13 de mayo de 2022 RP No. 729522 del 19 de julio de 2022	\$ 93.239.596,49	
6	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 42.705.874,02	
7	VALOR LIBERADO	\$ 42.705.874,02	
	CDP No.22621 del 1 junio de 2021 RP No. 1179421 del 19 de noviembre de 2021	\$ 6.127.870,04	
	CDP No. 14822 del 20 de enero de 2022 RP No. 120522 del 20 de enero de 2022	\$ 7.260.203,20	
	CDP No. 20922 del 13 de mayo de 2022 RP No. 729522 del 19 de julio de 2022	\$ 29.317.800,78	
8	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 416.695.150,66	

- IV. Que el supervisor indica en el informe final de liquidación que "en la orden de compra N° 80149 de 2021 en su valor total presento una diferencia en 1 peso, valor orden de compra generada por la Tienda



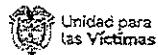
ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 80149 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT- 800153993-7

virtual del estado colombiano (TVEC) \$ 416.695.150,67 y en comparación con la sumatoria del valor inicial de \$ 294.137.753,39, más valor adicionado de \$ 122.557.397,27, arroja como resultado un total de \$ 416.695.150,66. La causa de la diferencia del peso se dio por decimales ocultos en el valor

los servicios en el formulario de la TVEC y los cuales ocasionaron un peso mayor al momento de generarse la modificación de la orden de compra. Así mismo, los recursos liberados obedecen a las siguientes razones: en la vigencia 2021 se presentó prorrata por fecha de legalización y para la vigencia 2022 la aplicación de descuentos por el no cumplimiento de acuerdos de niveles de servicios (ANS) durante la ejecución de la orden de compra. Lo anterior soportado bajo la cláusula 10 facturación y pago del acuerdo marco de precios de servicios de conectividad N.º CCENEG-248-2020."

- V. Que igualmente el Supervisor de la Orden de Compra N° 80149 -2021 certificó que "se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, Contratar los servicios de conectividad mediante el Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de conectividad III No CCENEG-248-2020. de conformidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 "Ficha técnica" de la orden de compra No. 80149 de 2021, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal realizados durante los meses de ejecución de la orden de compra.
- VI. Que el Supervisor deja constancia que el contratista COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A, cumplió el objeto de la Orden de Compra, y que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso y que estas cumplieron con las calidades y/o especificaciones exigidas en la Orden de Compra N° 80149-2021, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.
- VII. De conformidad con lo estipulado en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precio, se constituyó garantía; póliza de cumplimiento No. 53297 expedida por Berkeley Colombia, como mecanismo de cobertura del riesgo, la cual se encuentra vigente al momento de la liquidación, así mismo se manifiesta que ni durante la etapa de ejecución de la Orden de Compra, ni en la etapa de liquidación se presentaron siniestros, por lo cual, no fue necesario hacer efectivas las garantías referidas.
- VIII. Que para la Unidad y de conformidad con el Título 1 Capítulo3 numeral 3, del Manual de Contratación; y el título único Capítulo 1,2,3 del Manual de Supervisión e Interventoría, y de conformidad con las obligaciones y funciones de supervisión de la Orden de Compra No 80149-2021, y el Informe Final de Liquidación, el Secretario General suscribe la presente acta toda vez que el funcionario designado para la supervisión de la Orden de Compra N° 80149-2021, es conocedor de sus deberes y obligaciones y de las consecuencias que su inobservancia acarrea, en especial de las sanciones disciplinarias según el Nuevo Código General Disciplinario Ley 1952 del 2019 modificada por la ley 2094 del 2021 y la Ley 906 de 2004 por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, realizó la correcta vigilancia y control de la gestión pública y control fiscal acatando la normativa establecida al respecto en la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y de las cláusulas fijadas en Acuerdo Marco, las partes;



ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 80149 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT 800153993-7

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por MUTUO ACUERDO la Orden de Compra N° 80149-2021, suscrito entre LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT 800153993-7

SEGUNDO: Declárese a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del LA Orden de Compra N° 80149-2021, de conformidad con lo señalado en el balance financiero.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los

24 ABR 2024

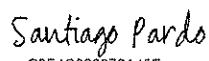
Por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:


GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
Secretario General


DARÍO EDUARDO MIÑETON ZULUAGA
Supervisor

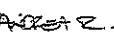
Por el Contratista, COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A

DocuSigned by:


Santiago Pardo
CRE4C986876A45F

SANTIAGO PARDO FAJARDO
Representante legal


ALGG  JPV3

Elaboró: Martha Patricia Amaya - Abogada Grupo Gestión Contractual
Revisó: Carlos Rodrigo Hilarion Gomez - Abogado Grupo Gestión Contractual
Aprobó: Andrea Janeth Redondo Medina - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable 
Aprobó: Laura Andrea Espeva Patamayo - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 397420

Número de orden de compra a modificar: 80149

Entidad compradora:

UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS

Nombre del solicitante:

Laura Estefania Lamprea Carvajal

Proveedor:

Comunicación Celular S.A Comcel S.A

Mecanismo de agregación de demanda:

Conectividad III

Tipo de Solicitud:

Liquidación de la Orden de Compra

Fecha:

2024-02-08 16:48:40

Detalle o justificación

El supervisor del contrato certificó que el contratista cumplió con las obligaciones técnicas, contractuales y de entrega de productos, acorde con los términos y condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

Firma ordenador del gasto

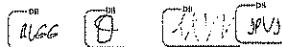
Nombre: GUILLERMO MARTINEZ DAZA.
Documento: 19.395.696

DocuSigned by:

Santiago Pardo
C8E4C988876A45F

Firma de proveedor

Nombre: SANTIAGO PARDO FAJARDO
Documento: 80.425.417



Firmado por: DARIO EDUARDO MUÑETON ZULUAGA 26/02/2023	SOLICITUD DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Código: 760.10.15-18
	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCESO GESTION CONTRACTUAL
	PROCEDIMIENTO SUPERVISION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Al contestar por favor 26/02/2023 estos datos: Fecha: 26/02/2023 Radicado No.: 2023-0005831-3 Fecha: 31/08/2023 14:29:43 PM

PARA: **LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO**
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
Secretario General

DE: **DARIO EDUARDO MUÑETÓN ZULUAGA**
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.

ASUNTO: Solicitud de liquidación de la Orden de Compra 80149-2021

Respetada doctora,

De manera atenta y en mi calidad de supervisor de la orden de compra 80149-2021 con el objeto de “*Contratar los servicios de conectividad mediante el Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de conectividad III No CCENEG-248-2020*”, de conformidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 “Ficha técnica.”, solicito la liquidación de este teniendo en cuenta que el mismo finalizo su ejecución el 31 de octubre de 2022.

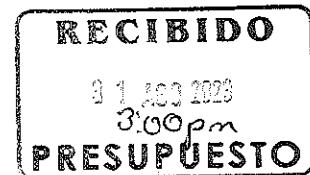
Por lo anterior, adjunto a la presente solicitud, la siguiente documentación:

1. Informe Final de Supervisión.
2. Resolución y acta de posesión del liquidador.

Cordialmente,


DARIO EDUARDO MUÑETON ZULUAGA
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.

Elaborado por: Rubén Darío Jiménez Giraldo-Abogado OTI
Revisado por: Dario Eduardo Muñeton Zuluaga - Oficina de Tecnologías de la Información



Version	Fecha	Descripción de la modificación
01	04/11/2015	Creación documento
02	26/02/2020	Modificaciones legales y adición de notas (tabla de conversión)

11 SEP 2023 2:21 pm.


 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-37
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 28/02/2022
		Página 1 de 6

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Orden de Compra

CONTRATO N°: 80149 de 2021

NOMBRE CONTRATISTA: COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A ✓

OBJETO: "Contratar los servicios de conectividad mediante el Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de conectividad III No CCENEG-248-2020, de conformidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 "Ficha técnica"."

2. INCIO EJECUCIÓN: 19/11/2021

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN 21/07/2022 ✓

FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 19 de noviembre de 2021
No. De RP 117942 Y FECHA DE EXPEDICIÓN 19 de noviembre de 2021 ✓
No. De RP 120522 Y FECHA DE EXPEDICIÓN 20 de enero de 2022

3. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO: Doscientos Noventa y Cuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Tres pesos con Treinta y Nueve centavos M/CTE (\$294.137.753,39)

4. PRÓROGAS: SI: NO: _____

Modificatorio No 1

Se prorroga el contrato hasta el 31 de octubre de 2022

5. ADICIONES: SI: NO: _____

Modificatorio No. 1

"La Unidad mediante la OTI, en cumplimiento de sus funciones suscribió en la vigencia 2021 la OC N° 80149 con el objeto de Contratar los servicios de Conectividad mediante el Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Conectividad III No. CCENEG-248-AMP-2020, En consecuencia y con el fin de garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios de conectividad y con ello evitar la afectación de la operación en la Entidad así mismo evitando la paralización o afectación de los servicios dado que es un servicio de interconexión de datos a nivel nacional, se determina conveniente para la Entidad prorrogar y adicionar la actual OC N° 80149 hasta el 31/10/2022 por valor de \$122.557.397,27 soportado bajo CDP N° 20922 expedido el 13/05/2022."

Registro Presupuestal	729522 del 19 de julio de 2022
-----------------------	--------------------------------

Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DE GIERRE DE EXPEDIENTE CONTRATUAL	Código: 760,10,15-37
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 28/02/2022 Página 2 de 6

<i>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</i>	20922 del 13 de mayo de 2022
<i>Valor Adicionado</i>	\$122.557.397,27

6. **PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:** 31 de octubre de 2022 /
7. **VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO:** Cuatrocientos Diecisésis Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos con Sesenta y Siete Centavos (\$416.695.150,67) /
8. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI _____ NO X _____
9. **INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PACTADAS:**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE COMUNICACIONES CELULAR COMCEL S.A, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIO)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES		
11.32 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI CUMPLIO	1.2.3.4 En cumplimiento a la obligación se realizó el cargue de la factura en la TVEC. (Factura y publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.) /
11.54 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras en los horarios y por los canales definidos de acuerdo a lo establecido en las condiciones transversales del Anexo 1, contenido en el Pliego de Condiciones.	SI CUMPLIO	1.2.3.4 Para el presente periodo se adjunta reporte de casos donde se evidencia la atención en los horarios que están definidos en las condiciones transversales del Anexo 1 (Reporte de casos escalados a la mesa de servicio.)
11.19 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SI CUMPLIO /	
Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco		
11.57 Prestar los Servicios de Conectividad de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido al Anexo 1 del Pliego de Condiciones.	SI CUMPLIO	1.2.3.4 Para el presente periodo se prestó el servicio de conectividad cumpliendo con las cantidades y ancho de banda requeridas por la UNIDAD. Evidencia: Físico: Factura, Informe Técnico proveedor.
11.58 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al dia con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI CUMPLIO /	1.2.3.4 Para el presente periodo se realiza entrega de certificación de pagos de los aportes de seguridad social y parafiscales. (Certificado Parafiscales)

Unidad para Las Víctimas	FORMATO DE INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRATUAL	Código: 760,10,15-37
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 28/02/2022
		Página 3 de 6

11.61 Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Conectividad y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.	SI CUMPLIO	1.2.3 A cierre del periodo, no se presentaron incidentes sobre los servicios de conectividad. (Informe Técnico de ANS del proveedor).
Obligaciones de las Entidades Compradoras		
12.2 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza	SI CUMPLIO	Se constituyó póliza de cumplimiento con Número de 53297 de la aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA, vigente al momento de la solicitud de liquidación.
12.8 Hacer el Registro Presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable	SI CUMPLIO	El proceso de contratación estuvo respaldado con los Registros Presupuestales RP No. 1179421 del 19 de noviembre de 2021, RP No. 120522 del 20 de enero de 2022, RP No. 729522 del 19 de julio de 2022, RP No. 1179421 del 19 de noviembre de 2021, RP No. 120522 del 20 de enero de 2022, RP No. 729522 del 19 de julio de 2022, RP No. 1179421 del 19 de noviembre de 2021, RP No. 120522 del 20 de enero de 2022, RP No. 729522 del 19 de julio de 2022.
12.12 Designar un supervisor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, de igual forma será el vocero de la Entidad Compradora ante los Proveedores y Colombia Compra Eficiente y quien debe vigilar la aplicación de descuentos o compensaciones por no conformidades de ANS de acuerdo a los Documentos del Proceso	SI CUMPLIO	Se designó al señor VICTOR EDGARDO DURAN MARTINEZ-Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información como supervisor con oficio de fecha 03 de diciembre de 2021.

De acuerdo con la cláusula 10 de facturación y pago del acuerdo marco de precios, se realizó facturación de los servicios efectivamente prestados mes vencido, así mismo se da cumplimiento a la obligación 12.14, por lo cual se relaciona cuadro con facturas aprobadas por la Entidad en la tienda virtual del estado colombiano:



NRO. DE FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	ESTADO TVEC	SUPERVISOR	MES
003 - 290969180	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 36.126.754,00	Aprobado	Dario Eduardo Muñeton Zuluaga	Octubre 2022
003-290924752	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 26.729.828,00	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martinez	Agosto 2022
99591- Nota Crédito	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 510.425,51	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martinez	Agosto 2022
003 - 290924617	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 30.893.440,00	Aprobado	Dario Eduardo Muñeton Zuluaga	Septiembre 2022
003 - 290835030	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 30.594.905,00	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martinez	Julio 2022
003 - 290789955	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 29.044.967,00	Aprobación pendiente	Victor Edgardo Durán Martinez	Junio 2022
003 - 290726930	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 34.086.565,00	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martinez	Mayo 2022
003 - 290700893	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 36.153.858,00	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martinez	Abril 2022
003-290654094	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 34.979.933,00	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martinez	Marzo 2022
003 - 290592529	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 36.767.215,00	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martinez	Febrero 2022
003 - 290548225	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 36.227.149,00	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martinez	Enero 2022
003 - 290477246	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 36.767.219,00	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martinez	Diciembre 2021
003 - 290477245	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 6.127.870,00	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martinez	Noviembre 2021

10. BALANCE FINANCIERO

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 294.137.753,39
1	CDP No.22621 del 1 junio de 2021 RP No. 1179421 del 19 de noviembre de 2021	\$ 49.022.958,90
	CDP No. 14822 del 20 de enero de 2022 RP No. 120522 del 20 de enero de 2022	\$ 245.114.794,49
2	VALOR ADICIONADO	\$ 122.557.397,27
	CDP No. 20922 del 13 de mayo de 2022 RP No. 729522 del 19 de julio de 2022	\$ 122.557.397,27
	VALOR PAGADO	\$ 373.989.276,64
5	CDP No.22621 del 1 junio de 2021 RP No. 1179421 del 19 de noviembre de 2021	\$ 42.895.088,86
	CDP No. 14822 del 20 de enero de 2022 RP No. 120522 del 20 de enero de 2022	\$ 237.854.591,29
	CDP No. 20922 del 13 de mayo de 2022 RP No. 729522 del 19 de julio de 2022	\$ 93.239.596,49
6	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ -
7	VALOR LIBERADO	\$ 42.705.874,02
	CDP No.22621 del 1 junio de 2021 RP No. 1179421 del 19 de noviembre de 2021	\$ 6.127.870,04

 Unidad para las Víctimas	INFORMACIÓN INFORMATIVA DE LIQUIDACIÓN O GERENCIA EXPEDIENTE CONTRATUAL	Código: 760,10,15-37
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 28/02/2022
		Página 5 de 6

	CDP No. 14822 del 20 de enero de 2022 RP No. 120522 del 20 de enero de 2022	\$ 7.260.203,20
	CDP No. 20922 del 13 de mayo de 2022 RP No. 729522 del 19 de julio de 2022	\$ 29.317.800,78
8	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 416.695.150,66

Es importante indicar que la orden de compra N° 80149 de 2021 en su valor total presento una diferencia en 1 peso, valor orden de compra generada por la Tienda virtual del estado colombiano (TVEC) \$ 416.695.150,67 y en comparación con la sumatoria del valor inicial de \$ 294.137.753,39, más valor adicionado de \$ 122.557.397,27, arroja como resultado un total de \$ 416.695.150,66.

La causa de la diferencia del peso se dio por decimales ocultos en el valor de los servicios en el formulario de la TVEC y los cuales ocasionaron un peso mayor al momento de generarse la modificación de la orden de compra.

Así mismo, los recursos liberados obedecen a las siguientes razones: en la vigencia 2021 se presentó prorrata por fecha de legalización y para la vigencia 2022 la aplicación de descuentos por el no cumplimiento de acuerdos de niveles de servicios (ANS) durante la ejecución de la orden de compra. Lo anterior soportado bajo la cláusula 10 facturación y pago del acuerdo marco de precios de servicios de conectividad CCENEG-248-2020.

Nota: Se anexan los reportes de pago SIIIF (Sistema Integrado de Información Financiera - Nación del Ministerio de hacienda y crédito público), los cuales soportan a detalle la ejecución mensual y por compromiso (Registro presupuestal) de la orden de compra 80149 de 2021.

VoBo de Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera Andrea R.

Como Supervisor de la orden de compra No. 80149 de 2021 certifico que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto, "Contratar los servicios de conectividad mediante el Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de conectividad III No CCENEG-248-2020. de conformidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 "Ficha técnica"" de la orden de compra No. 80149 de 2021, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal realizados durante los meses de ejecución de la orden de compra.

Así mismo se deja constancia que el contratista COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A cumplió el objeto de la orden de compra, y que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso y que estas cumplieron con las calidades y/o especificaciones exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

En virtud de lo estipulado en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, se constituyó póliza No 53297 con Berkeley Colombia Seguros de cumplimiento a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Sin embargo, no se individualiza póliza para la orden de compra en mención, como se evidencia en el memorando de designación de supervisión. Se aclara que ni durante la ejecución de la orden de compra, ni en etapa de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORME EN LA LIQUIDACIÓN DE GIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-3
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 28/02/2022 Página 6 de 6

liquidación se presentaron siniestros, por lo cual no fue necesario hacer efectivas las garantías de cumplimiento, constituida de manera general.

Finalmente se deja constancia que la supervisión inicial del contrato estuvo a cargo de VÍCTOR EDGARDO DURAN MARTÍNEZ Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, de conformidad al memorando de designación de supervisión, de fecha 03 de diciembre de 2021. Ahora bien, en la etapa de liquidación el suscripto funge como supervisor liquidador, Darío Eduardo Muñetón Zuluaga en su calidad de Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, nombrado mediante Resolución No. 03581 del diecinueve (19) de septiembre de 2022.

Por lo anterior se firma a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Darío Eduardo Muñetón Zuluaga

CARGO DEL SUPERVISOR: Jefe de Oficina

FIRMA: 

CARGO: Jefe de Oficina

DEPENDENCIA: Oficina de Tecnologías de la Información.

11. ANEXOS:

- Formato de liquidación de Colombia Compra Eficiente.

12. CONTROL DE CAMBIOS

versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	10/14/2018	Creación documento
02	01/11/2019	Modificaciones acordes a reingeniería del procedimiento de Supervisión y Liquidación de Contratos y Convenios
03	28/02/2022	Ajuste de Observación a las Actividades de la supervisión a justificar (cuantitativa y cualitativa)